

Sesion del dia 17 de Octubre del 838.

Principio por la lectura de la Sesion del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 15; y del Parte del General del 4.º Exercito del 16.

Se leyó un oficio del Ministro de Gracia y Justicia proponiendo a nombre del Consejo de Regencia, que si parecia conveniente a S.M., se podria deshacer una equivocacion que se ha padecido en el Diario de Cortes, sobre el discurso del Sr. Presidente del Consejo de Regencia, pronunciado en las Cortes el dia 24 de Septiembre, segun aparece rectificado en la Gaceta de Gobierno; Y se acordó, que pase a la Comision del Diario, para que se haga como propone el Consejo de Regencia.

Se leyó un oficio del Ministro de Hacienda acompañando una memoria del mismo al Consejo de Regencia, sobre los medios de proveer a los Exercitos de Viveres por contratos, y arrendamientos que deben aplicarse para satisfacerlos, en contestacion al oficio de las Cortes de 15 del presente sobre el mismo objeto; Y enteradas las Cortes de su importancia,

se acordó: Que pase a la Comisión especial de Hacienda,
para que con urgencia, y a la mayor brevedad exponga
un dictamen: Al momento se le entregó al Sr. Polo, uno
de los Individuos de la Comisión para el mismo objeto.
Y se levantó la Sesión.

Bernardo Obispo de Mallorca
Presid. de la Comisión

Antonio Obispo de Ceuta
Dip. de 1.º

Jose de Cea
Dip. de 2.º